

B.01 Reglamento de Títulos Internacionales de la FIDE (Aprobado por el Consejo de la FIDE el 25/11/2022)

En vigor desde el 1 de enero de 2023

0. Introducción

0.1 La FIDE solo reconoce los títulos indicados en 0.3.

0.2 La siguiente reglamentación solo puede ser modificada por la Asamblea General, siguiendo recomendaciones de la Comisión de Calificación. ***En el caso de los torneos, dichos cambios se aplicarán a los que comiencen a partir de la fecha en que entren en vigor los cambios.***

0.3 ***Los títulos de la FIDE para jugadores son administrados por la Comisión de Calificación, que es el organismo que ejerce la evaluación final. Los títulos son para ajedrez estándar sobre el tablero (como se define en las Leyes del Ajedrez)***

Gran Maestro (GM), Maestro Internacional (IM), Maestro FIDE (FM), Maestro Candidato (CM), Gran Maestro Femenino (WGM), Maestro Internacional Femenino (WIM), Maestro FIDE Femenino (WFM), Maestro Candidato Femenino (WCM).

0.4 Los títulos tendrán carácter vitalicio desde la fecha de reconocimiento.

0.4.1 El uso de títulos o valoraciones FIDE para desvirtuar los principios éticos del sistema de títulos o valoraciones puede suponer la revocación del título bajo recomendación de las Comisiones de Calificación y de Ética y ***decisión final por parte del Consejo de la FIDE***

0.4.2 El título solo se tendrá en cuenta para los resultados de los oponentes en torneos que comiencen después de su confirmación. (Excepción: ver 1.15)

0.4.3 En lo que se refiere al momento de consecución del título, este se considera obtenido cuando se obtiene el último resultado, y cuando se consigue la valoración requerida, sea cual sea la última fecha de las dos.

0.4.4 Si tras la concesión de un título se descubre que el jugador contravino ***la normativa de juego limpio*** en uno o más torneos en los que se basaba la solicitud del título, este podrá ser revocado por la Comisión de Calificación. La federación del jugador podrá apelar esta decisión ***al Consejo*** de la FIDE en el plazo de 30 días después de haber sido informados por escrito.

0.5 Definiciones

En el texto siguiente se utilizan algunos términos específicos.

La performance de valoración se basa en los resultados del jugador y la valoración media de sus rivales (ver ***1.46 a 1.48***).

La performance de título es un resultado que otorga una performance de valoración tal y como se define en ***1.46 a 1.49*** contra la media mínima de los oponentes ***para dicho título***.

La performance de GM consiste en una performance ≥ 2600 contra rivales con una valoración media ≥ 2380 .

La performance de IM consiste en una performance ≥ 2450 contra rivales con una valoración media ≥ 2230 .

La performance de WGM consiste en una performance ≥ 2400 contra rivales con una valoración media ≥ 2180 .

La performance de WIM consiste en una performance ≥ 2250 contra rivales con una valoración media ≥ 2030 .

Una norma de título es una performance de título que cumple los requisitos adicionales relativos a la combinación de jugadores titulados y nacionalidades tal y como se describe en los artículos 1.42 a 1.45

Un título directo (título automático) es un título obtenido al lograr un puesto o resultado concreto en un torneo. Tales títulos se conceden automáticamente por la FIDE con la solicitud de la federación del jugador y la confirmación de la Comisión de Calificación.

0.6 La concesión de títulos

0.6.1 Los títulos pueden ser concedidos por determinados resultados obtenidos en Campeonatos concretos, o son concedidos al alcanzar una valoración como se indica en este reglamento. Tales títulos serán confirmados por el presidente de la Comisión de Calificación tras la notificación de las oficinas de la FIDE. Serán entonces concedidos por la FIDE.

0.6.2 Para que un título directo sea concedido de forma inmediata, el solicitante tiene que haber conseguido en algún momento una valoración mínima de:

GM	2300	WGM	2100
IM	2200	WIM	2000
FM	2100	WFM	1900
CM	2000	WCM	1800

Si un jugador tiene una valoración inferior, se le concederá el título condicionado y se le concederá definitivamente, a solicitud de su federación, tan pronto como consiga la valoración mínima. Un jugador con título condicionado puede obtener un título inferior tan pronto como consiga la valoración mínima para ese título.

0.6.3 Los títulos también se conceden basándose en solicitudes con normas con un número suficiente de partidas. Estos títulos los concederá **el Consejo de la FIDE por recomendación de la Comisión de Calificación**.

1. Requisitos para los títulos indicados en 0.3.1

1.1 Administración

1.1.1 Las partidas se registrarán por las Leyes del Ajedrez de la FIDE **o las normas para las competiciones de Ajedrez Híbrido (parte III del Reglamento para el ajedrez en línea de la FIDE)** **Cualquier cambio en el formato del torneo después de que haya comenzado requiere la aprobación del presidente de la Comisión de Calificación. Los torneos en los que los jugadores tengan diferentes condiciones en cuanto a rondas y emparejamientos no son válidos.**

Salvo que cuenten con la aprobación previa del presidente de la Comisión de Calificación, los torneos deben ser registrados con al menos 30 días de antelación en el servidor de la FIDE.

1.1.2 No se podrá jugar más de 12 horas diarias. Esto se calcula suponiendo que las partidas duran 60 jugadas, aunque si se juegan usando incrementos puedan durar más tiempo.

1.1.3 No se podrán jugar más de 2 rondas diarias.

Cada jugador debe tener al menos dos horas para completar todos los movimientos, asumiendo que la partida tiene 60 movimientos.

a En la solicitud del título de GM **o WGM** basado en normas, al menos una de ellas se habrá conseguido en un torneo con solo una ronda diaria en un mínimo de tres días.

b En cualquier torneo válido para títulos tanto los controles de tiempo como los ajustes del reloj habrán de ser los mismos para todos los jugadores, **excepto por lo definido en las Directrices III de las Leyes del Ajedrez, o en el caso de volver a emparejar si ha habido una**

incomparecencia, con el consentimiento de ambos jugadores. Si se juega con incremento, todos los jugadores tendrán incremento; si se juega con demora, todos los jugadores tendrán demora; si no se especifica ni incremento ni demora, todos los jugadores jugarán sin incremento ni demora. No puede haber un uso mixto de los ajustes del reloj (incremento, demora, ninguno en absoluto).

1.1.4 En los torneos que se prolonguen más de **30** días se utilizarán los títulos y valoraciones de los rivales en vigor cuando se jugaron las partidas.

1.1.5 El árbitro principal de un torneo válido para títulos será un Árbitro Internacional (IA) o un Árbitro FIDE (FA). Podrá designar un suplente temporal, pero siempre habrá un IA o FA presente en el recinto de juego.

1.1.6 Ningún árbitro designado puede jugar en un torneo válido para títulos, ni siquiera como relleno.

1.2 Títulos conseguidos en Campeonatos Internacionales:

1.2.1 Como se indica más adelante, un jugador puede lograr un título **directamente** en un torneo o una norma para título. **No se aplicarán** los requisitos especificados en 1.4.2 - 1.4.9.

1.2.2 La puntuación mínima para todos los títulos **y normas** es del 35%. El resultado mostrado es el mínimo requerido.

1.2.3 En los torneos de asociaciones continentales, subcontinentales u otras competiciones de Afiliados Internacionales de la FIDE, solo se podrá conseguir un título o resultado si participa en el torneo al menos un tercio o cinco de las federaciones miembro pertinentes, **lo que sea menor**.

El número mínimo de participantes en el torneo es **diez**. **El número mínimo de rondas es de nueve**.

Los Campeonatos Mundiales (incluyendo Sub20) de la IBCA, la ICSC y la IPCA están exentos del cumplimiento de esta regla.

a Si se combinan varios grupos para formar otro mayor, al grupo resultante se le aplicarán los requisitos citados **en 1.2.3** (al menos **10** participantes de al menos 5 federaciones) **se aplicarán a este grupo fusionado**. Los títulos se podrán conceder al mejor jugador o jugadores de los subgrupos siempre que el subgrupo tenga al menos **6** participantes de al menos 3 federaciones y el jugador obtenga **una puntuación mínima** del 50% **de las partidas jugadas en el número total de rondas**.

1.2.4 Términos usados en las tablas **para títulos directos**

Oro = primero tras desempate;

1º = 3 mejores jugadores tras desempate;

norma = 9 partidas

Continental y Regional = Continental y un máximo de tres torneos regionales por continente, e incluye al Juvenil Árabe.

Como se indica anteriormente cada **Continente** puede designar un máximo de 3 torneos regionales de jóvenes o escolares para títulos directos.

El Continente deberá informar a la Comisión de Calificación cualquier cambio en la composición de estas regiones antes del comienzo de cada año.

Subcontinentales - incluye Zonales, Subzonales, y árabe de adultos.

Se aceptan Zonales y Subzonales **para títulos directos** solo si clasifican jugadores para la Copa del Mundo y el Campeonato del Mundo

1.3 Los títulos se pueden conseguir alcanzando en algún momento **una determinada** valoración publicada o provisional (ver 1.53a): **Para las valoraciones obtenidas después del 1 de julio de 2017, el jugador debe haber jugado** un mínimo de 30 partidas valoradas:

- 1.31 Maestro FIDE (FM): ≥ 2300
- 1.32 Maestro Candidato (CM): ≥ 2200
- 1.33 Maestro FIDE Fem. (WFM): ≥ 2100
- 1.34 Maestro Candidato Fem. (WCM): ≥ 2000

1.4 Los títulos de GM, IM, WGM o WIM también se pueden obtener logrando normas en torneos valorados **para FIDE** jugados de acuerdo con las siguientes reglas:

1.4.1 Número de partidas.

- a El jugador debe jugar al menos 9 partidas, sin embargo
- b Solamente se requieren 7 partidas en un Campeonato Mundial o Continental por equipos **o de Clubs** disputado a 7 rondas.
Solamente se requieren 7 partidas en un Campeonato Mundial o Continental por equipos **o de Clubs** disputado a 8 o 9 rondas.
Solamente se requieren 8 partidas en una Copa del Mundo o Campeonato Mundial Femenino, campeonatos en los que una norma de 8 partidas cuenta como si fuera de 9.
- c En un torneo de 9 rondas, si un jugador tiene solo 8 partidas por incomparecencia o descanso, pero se ha enfrentado a los rivales precisos y en esas 8 partidas consigue un resultado para título, le contará como una norma de **9** rondas. **Solo se aceptará una norma de este tipo en cualquier solicitud de título.**
- d Cuando un jugador excede los requisitos de la norma en uno o más puntos enteros, estos cuentan como partidas adicionales al calcular el número total de partidas para la norma conseguida.
- e **En los torneos con emparejamientos predeterminados, una norma debe basarse en todas las rondas programadas.**
En otros torneos, un jugador que haya conseguido un resultado de título antes de la última ronda puede ignorar todas las partidas jugadas después, siempre que:
 - (1) cuente con la combinación precisa de oponentes,
 - (2) esto le deje con el número mínimo de partidas especificado en 1.41,
- f Un jugador puede ignorar su(s) partida(s) contra cualquier oponente al que haya ganado, **siempre y cuando se ha enfrentado a la combinación de jugadores necesaria**, y siempre que esto le deje con el mínimo de partidas señalado en 1.41 contra el conjunto de jugadores necesario. Sin embargo, se enviará el cuadro completo del torneo.

1.4.2 No se incluye lo siguiente:

- a Las partidas disputadas contra oponentes que no pertenecen a federaciones afiliadas a la FIDE. Se aceptan las partidas contra jugadores con bandera FID, pero estos no cuentan como jugadores extranjeros.
- b En torneos por round robin, las partidas disputadas contra jugadores no valorados que consigan cero puntos contra los jugadores valorados.
- c Las partidas decididas por incomparecencia, sanción o de manera diferente al juego sobre el tablero. **Otras partidas, una vez iniciadas** deben ser incluidas.
Si en la última ronda el oponente no se presenta, la norma seguirá siendo válida si el jugador necesita jugar para sumar el número requerido de partidas, pero puede permitirse perder.
- d No serán válidos los torneos que hagan cambios a favor de uno o más jugadores (por ejemplo, alterando el número de rondas, o su orden, o asignando oponentes específicos que no están participando en la competición).

- e** *Los siguientes formatos se pueden utilizar en los torneos para títulos, ya sea para torneos individuales o por equipos*

Suizo

Round Robin

Round Robin a doble vuelta

Scheveningen

Schiller

Playoff

Otros formatos requieren la aprobación previa del presidente de la Comisión de Calificación

1.4.3 Federaciones de los oponentes.

Deben estar incluidas, al menos, dos federaciones diferentes a la del jugador candidato, excepto lo indicado en **1.4.3a-1.4.3d**. Sin embargo, se aplicará **1.4.3e**.

- a** La fase final de campeonatos nacionales masculinos (o abiertos) y, también, campeonatos nacionales femeninos. En el año en el que se juegue el torneo **zonal o** subzonal de una sola federación, no estará exento el campeonato nacional de esa federación. Esta excepción se aplica solo a jugadores pertenecientes a la federación que registra el torneo.
- b** Campeonatos nacionales por equipos. Esta excepción se aplica solo a jugadores pertenecientes a la federación que registra el torneo. No se pueden combinar los resultados de divisiones diferentes.
- c** Torneos zonales y subzonales.
- d** Torneos por Sistema Suizo en los cuales los participantes incluyen en cada ronda al menos 20 jugadores con valoración FIDE de diferente federación a la anfitriona, pero de, al menos, 3 federaciones y de los cuales 10 como mínimo deben poseer los títulos de GM, IM, WGM o WIM. **Para este propósito, los jugadores serán tenidos en cuenta solo si faltan como máximo una ronda (excluyendo los byes asignados por emparejamiento).** En otro caso, se aplica **1.4.4**.
- e** Al menos una de las normas deberá cumplir los requisitos normales de oponentes extranjeros. (Ver **1.4.3 y 1.4.4**).

1.4.4 Como máximo, podrán pertenecer a la federación del solicitante hasta 3/5 de los rivales y hasta 2/3 serán de otra federación. Para ver los números exactos, consultar las tablas del anexo
Los oponentes serán calculados como sigue redondeando al inmediato entero superior (para el mínimo), o al inmediato entero inferior (para el máximo)

1.4.5 Títulos de los oponentes

- a** Al menos el 50 % de los oponentes deben ser titulados (TH) según 0.3, excluyendo CM y WCM.
- b** Para una norma de GM, al menos 1/3, con un mínimo de 3, de los oponentes (MO) deben ser GM.
- c** Para una norma de IM, al menos 1/3, con un mínimo de 3, de los oponentes (MO) deben ser IM o GM.
- d** Para una norma de WGM, al menos 1/3, con un mínimo de 3, de los oponentes (MO) deben ser WGM, IM o GM.

- e Para una norma de WIM, al menos 1/3, con un mínimo de 3, de los oponentes (MO) deben ser WIM, WGM, IM o GM.
- f En torneos round robin a doble vuelta se necesita un mínimo de 6 jugadores; el título de cada jugador según **1.45b-e** se contará solamente una vez.

1.4.6 Valoración de los oponentes

- a Se utilizará la Lista de Valoración en vigor al comienzo del torneo. Ver excepción en 1.1.4. Se puede solicitar a la Oficina de la FIDE la determinación de la valoración de jugadores pertenecientes a federaciones temporalmente excluidas de la Lista al comienzo del torneo.
- b Para propósitos de normas, la valoración mínima (umbral) de los oponentes será la siguiente:

Gran Maestro	2200.
Maestro Internacional	2050.
Gran Maestro Femenino	2000.
Maestro Internacional Femenino	1850.
- c No se podrán elevar al umbral las valoraciones de más de un oponente. Cuando más de un oponente esté valorado por debajo del umbral, solamente se ajustará el más bajo.
- d Los oponentes no valorados no cubiertos por **1.46b** serán considerados valorados con 1000.

1.4.7 Media de las valoraciones de los oponentes

- a Es el total de las valoraciones de los oponentes dividido por el número de oponentes considerando los ajustes establecidos en 1.4.6.
- b El redondeo del promedio de las valoraciones de los oponentes se hará al entero más cercano. En este caso, la fracción 0.5 será redondeada hacia arriba.

1.4.8 Performance de Valoración (Rp).

Para conseguir una norma, un jugador debe realizar una performance, como mínimo, tal y como se muestra:

Mínimo antes del redondeo	Mínimo después del redondeo
---------------------------	-----------------------------

GM	2599.5	2600
IM	2449.5	2450
WGM	2399.5	2400
WIM	2249.5	2250

Cálculo de la performance (Rp):

Ra = Media de valoración de los oponentes (ver 1.4.7)

dp = diferencia de valoración de la tabla de 1.4.9.

Rp = Ra + dp

- a Las valoraciones medias mínimas de los oponentes, Ra son:

GM	2380	WGM	2180
IM	2230	WIM	2030

- b *La puntuación mínima es del 35% para todas las normas***

1.4.9. Tabla 8.1.a

p	dp	p	dp	p	dp	p	dp	p	dp	p	dp
1.0	800	.83	273	.66	117	.49	-7	.32	-133	.15	-296
.99	677	.82	262	.65	110	.48	-14	.31	-141	.14	-309
.98	589	.81	251	.64	102	.47	-21	.30	-149	.13	-322
.97	538	.80	240	.63	95	.46	-29	.29	-158	.12	-336
.96	501	.79	230	.62	87	.45	-36	.28	-166	.11	-351
.95	470	.78	220	.61	80	.44	-43	.27	-175	.10	-366
.94	444	.77	211	.60	72	.43	-50	.26	-184	.09	-383
.93	422	.76	202	.59	65	.42	-57	.25	-193	.08	-401
.92	401	.75	193	.58	57	.41	-65	.24	-202	.07	-422
.91	383	.74	184	.57	50	.40	-72	.23	-211	.06	-444
.90	366	.73	175	.56	43	.39	-80	.22	-220	.05	-470
.89	351	.72	166	.55	36	.38	-87	.21	-230	.04	-501
.88	336	.71	158	.54	29	.37	-95	.20	-240	.03	-538
.87	322	.70	149	.53	21	.36	-102	.19	-251	.02	-589
.86	309	.69	141	.52	14	.35	-110	.18	-262	.01	-677
.85	296	.68	133	.51	7	.34	-117	.17	-273	.00	-800
.84	284	.67	125	.50	0	.33	-125	.16	-284		

Todos los porcentajes se redondearán al número entero más cercano, 0,5 se redondea para arriba.

1.5 Requisitos para la concesión del título basado en normas.

1.5.1 **Las** normas en torneos cubren al menos 27 partidas.

1.5.2 Si una norma es suficiente para más de un título, puede ser usada como parte de la solicitud de ambos.

1.5.3 Haber alcanzado en cualquier momento la valoración siguiente:

GM	≥ 2500	WGM	≥ 2300
IM	≥ 2400	WIM	≥ 2200

1.5.3a Tal valoración no necesita haber sido publicada. Puede ser conseguida en medio de un periodo de valoración, incluso en medio de un torneo. El jugador puede en ese caso descartar los resultados siguientes para la solicitud del título. No obstante, la obligación de probarlo corresponde a la federación **del solicitante del título**. Las solicitudes para títulos basadas en valoraciones no publicadas serán aceptadas por la FIDE solamente de acuerdo con el Administrador del Sistema de Valoración y la Comisión de Calificación. Las valoraciones **en mitad** de un periodo **solo podrán** ser confirmadas después de que se hayan recibido y valorado por la FIDE todos los torneos de ese periodo.

1.5.4 Un resultado para título es válido si es obtenido de acuerdo con el Reglamento de Títulos FIDE en vigor en la fecha del torneo en el que se obtuvo la norma.

1.5.5 Las normas obtenidas antes del 1 de julio de 2005 habrán de registrarse en la FIDE antes del **31** de julio de 2013 o se las considerará caducadas.

1.5.6 Cualquier solicitud de título que contenga una norma lograda después del 30/06/2022 debe incluir al menos una norma de una de las siguientes:

a) Torneo suizo individual en el que cada ronda contenga al menos cuarenta participantes cuya media de valoración sea de al menos 2000. Para este propósito, los jugadores serán contabilizados solo si han faltado como máximo una ronda (excluyendo los byes asignados por emparejamiento).

- b) *La olimpiada de ajedrez.*
- c) *Torneos organizados bajo los auspicios de la GSC con clasificación directa al torneo de candidatas.*
- d) *Torneos clasificatorios directos a la copa del mundo de la Fide.*
- e) *Torneos individuales organizados bajo los auspicios de EVE (artículo 1 del Reglamento General de Competiciones Fide)*
- f) *Fase final del campeonato nacional individual.*
- * *Los torneos enumerados desde b-f incluyen la sección masculina (o abierto) y la sección femenina.*

1.6 Resumen de requisitos para Torneos para Títulos.

En caso de discrepancia prevalecerán las reglas expresadas más arriba.

Nº de partidas diarias	No más de dos	1.1.3
Ritmo de juego	Requisitos mínimos	1.1.3
Periodo para el torneo completo	90 días con excepciones	1.1.4
Supervisión competición	Árbitro Internacional o Árbitro FIDE	1.1.5
Nº de partidas	Mínimo 9 (7 en mundial/continental por equipos con 7-9 rondas)	1.4.1.a-d
Tipo de torneo		1.4.2.e

Número de GM para MO	1/3 de los oponentes, mínimo 3 GM	1.4.5b
Número de IM para MO	1/3 de los oponentes, mínimo 3 IM	1.4.5c
Número de WGM para MO	1/3 de los oponentes, mínimo 3 WGM	1.4.5d
Número de WIM para MO	1/3 de los oponentes, mínimo 3 WIM	1.4.5e
<i>Performance</i> mínima	GM 2600, IM 2450, WGM 2400, WIM 2250	1.4.8
Valoración media mínima de los rivales	2380 para GM, 2230 para IM, 2180 para WGM, 2030 para WIM	1.4.8a
Puntuación mínima	35%	1.4.8b
		1.2.2

1.7 Resumen de los requisitos de los oponentes.

Determinación de la validez de un resultado para norma según la valoración media de los oponentes. Las tablas del **anexo** muestran un rango de torneos de hasta 19 rondas. Las normas conseguidas en un torneo de más de 13 rondas cuentan solo como 13 rondas.

1.8 Certificados de torneos para títulos.

El árbitro principal debe preparar **y firmar un** certificado de los resultados de títulos conseguidos **y enviarlo al Oficial de valoración de la Federación Organizadora. El Oficial de valoración o el Presidente, después de comprobar que toda la información del certificado es correcta deberá confirmar el certificado en nombre de la Federación Organizadora y enviar copias completamente firmadas a la Federación del jugador, a la Oficina de la FIDE y al Árbitro principal.**

1.9 Remisión de informes de torneos para títulos.

Estos torneos deberán ser registrados de acuerdo como en **0.2**.

1.9.1 *Los informes deben incluir un archivo PGN que contenga:*

- *para los torneos suizos y por equipos, al menos aquellas partidas jugadas por jugadores que lograron normas de título,*
- *para otros torneos, todas las partidas.*

1.10 Procedimiento de solicitud de títulos de jugadores

1.10.1 Registro de títulos directos

El árbitro principal envía **un informe** a la oficina de la FIDE **que contiene una lista de los títulos obtenidos directamente. Estos incluyen títulos condicionados a valoración. Después de revisarlo la Comisión de Calificación la oficina de la FIDE informa a las federaciones involucradas.**

1.10.2 Registro de títulos por valoración

El Oficial de valoración de la federación del jugador envía una solicitud a la Oficina de la FIDE, quien confirma si se puede otorgar o no el título.

1.10.3 Títulos por solicitud

La solicitud debe ser remitida y firmada por **el oficial de valoración o el presidente de** la federación del jugador.

Todos los certificados deben estar firmados por el árbitro principal del torneo y por **el oficial de valoración o el presidente de** la federación **responsable del torneo.**

1.10.4 **Si la federación del jugador rechaza realizar la solicitud, este puede apelar a la FIDE directamente y hacer él la solicitud (y el pago)**

2. **Los formularios de solicitud de títulos se adjuntan como anexo.**

2.1 Las solicitudes de estos títulos deben ser preparadas en estos **formularios** y toda la información necesaria remitida junto con la solicitud: GM; IM; WGM; WIM, IT2 e IT1.

2.2 Las solicitudes deben ser remitidas a la FIDE por la federación del solicitante. La federación nacional es responsable del abono de las tasas.

2.3 **Las solicitudes de título deben presentarse al menos 30 días antes de la reunión en la que se estudiarán.** Se cargarán con una tasa adicional del 50 % aquellas solicitudes que hayan de ser examinadas en menos tiempo.

2.4 Se **publicarán** todas las solicitudes, con todos los detalles, en la página web de la FIDE durante un mínimo de **30** días antes de su resolución definitiva. Esto se hará así para que se pueda presentar cualquier objeción.

3. **Lista de formularios de solicitudes.**

1. Certificado de resultado de título IT1.
2. Solicitud de título IT2.

Anexo

En caso de discrepancia, prevalecerá la normativa expuesta anteriormente.

Disponible solo para campeonatos continentales y mundiales por equipos de 7 a 9 rondas

7 rondas	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	3 gm	3 im	3 wgm	3 wim
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	4	4	4	4
Máx. de 1 fed.	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante
Máx. de la propia fed.	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante
Mín. otras feds.	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante
5½	2380-2441	2230-2291	2180-2241	2030-2091
5	2442-2497	2292-2347	2242-2297	2092-2147
4½	2498-2549	2348-2399	2298-2349	2148-2199
4	2550-2599	2400-2449	2350-2399	2200-2249
3½	2600-2649	2450-2499	2400-2449	2250-2299
3	2650-2701	2500-2551	2450-2501	2300-2351
2½	≥2702	≥2552	≥2502	≥2352

Disponible solo **cuando se aplica 1.4.1c**; o para Campeonatos por Equipos Mundiales y Continentales de 8 o 9 rondas; o tras 8 partidas en la Copa del Mundo o en el Mundial Femenino. Los dos últimos cuentan como 9 rondas cuando se computen a 27 partidas.

8 rondas	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	3 gm	3 im	3 wgm	3 wim
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	4	4	4	4
Máx. de 1 fed.	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante
Máx. de la propia fed.	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante
Mín. otras feds.	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante
6½	2380-2406	2230-2256	2180-2206	2030-2056
6	2407-2458	2257-2308	2207-2258	2057-2108
5½	2459-2504	2309-2354	2259-2304	2109-2154
5	2505-2556	2355-2406	2305-2356	2155-2206
4½	2557-2599	2407-2449	2357-2399	2207-2249
4	2600-2642	2450-2492	2400-2442	2250-2292
3½	2643-2686	2493-2536	2443-2486	2293-2336
3	≥2687	≥2537	≥2487	≥2337

Las siguientes tablas se refieren de 9 a 19 rondas:

Se aplican las exenciones descritas en 1.4.3.

9 rondas	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	3 gm	3 im	3 wgm	3 wim
*Mín. otras feds.	2	2	2	2
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	5	5	5	5
*Máx. de 1 fed.	6	6	6	6
*Máx. de la propia fed	5	5	5	5
7	2380-2433	2230-2283	2180-2233	2030-2083
6½	2434-2474	2284-2324	2234-2274	2084-2124
6	2475-2519	2325-2369	2275-2319	2125-2169
5½	2520-2556	2370-2406	2320-2356	2170-2206
5	2557-2599	2407-2449	2357-2399	2207-2249
4½	2600-2642	2450-2492	2400-2442	2250-2292
4	2643-2679	2493-2529	2443-2479	2293-2329
3½	≥2680	≥2530	≥2480	≥2330

Para 10 rondas o más es posible que resulte ventajoso eliminar una partida que se haya vencido.
SR se refiere a torneos de ronda simple y DR a torneos de ronda doble.

10 rondas	GM		IM		WGM		WIM	
Diferentes MO	4 gm		4 im		4 wgm		4 wim	
*Mín. otras feds.	2		2		2		2	
Umbral para 1 jugador	2200		2050		2000		1850	
	SR	DR	SR	DR	SR	DR	SR	DR
Diferentes TH	5	3	5	3	5	3	5	3
*Máx. de 1 fed.	6	3	6	3	6	3	6	3
*Máx. de la propia fed	6	3#	6	3#	6	3#	6	3#
8	2380- 2406	2230- 2256	2180- 2206	2030- 2056				
7½	2407-2450		2257-2300		2207-2250		2057-2100	
7	2451-2489		2301-2339		2251-2289		2101-2139	
6½	2490-2527		2340-2377		2290-2327		2140-2177	
6	2528-2563		2378-2413		2328-2363		2178-2213	
5½	2564-2599		2414-2449		2364-2399		2214-2249	
5	2600-2635		2450-2485		2400-2435		2250-2285	
4½	2636-2671		2486-2521		2436-2471		2286-2321	
4	2672-2709		2522-2559		2472-2509		2322-2359	
3½	≥2710		≥2560		≥2510		≥2360	

11 rondas	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	4 gm	4 im	4 wgm	4 wim
*Mín. otras feds.	2	2	2	2
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	6	6	6	6
*Máx. de 1 fed.	7	7	7	7
*Máx. de la propia fed	6	6	6	6
9	2380-2388	2230-2238	2180-2188	2030-2038
8½	2389-2424	2239-2274	2189-2224	2039-2074
8	2425-2466	2275-2316	2225-2266	2075-2116
7½	2467-2497	2317-2347	2267-2297	2117-2147
7	2498-2534	2348-2384	2298-2334	2148-2184
6½	2535-2563	2385-2413	2335-2363	2185-2213
6	2564-2599	2414-2449	2364-2399	2214-2249
5½	2600-2635	2450-2485	2400-2435	2250-2285
5	2636-2664	2486-2514	2436-2464	2286-2314
4½	2665-2701	2515-2551	2465-2501	2315-2351
4	≥2702	≥2552	≥2502	≥2352

SR se refiere a torneos de ronda simple y DR a torneos de ronda doble.

12 rondas	GM		IM		WGM		WIM	
Diferentes MO	4 gm		4 im		4 wgm		4 wim	
*Mín. otras feds.	2		2		2		2	
Umbral para 1 jugador	2200		2050		2000		1850	
	SR	DR	SR	DR	SR	DR	SR	DR
Diferentes TH	6	3	6	3	6	3	6	3
*Máx. de 1 fed.	8	4	8	4	8	4	8	4
*Máx. de la propia fed	7	3#	7	3#	7	3#	7	3#
9½	2380-2406		2239-2256		2180-2030		2030-2056	
9	2407-2441		2257-2291		2207-2241		2057-2091	
8½	2442-2474		2292-2324		2242-2274		2092-2124	
8	2475-2504		2325-2354		2275-2304		2125-2154	
7½	2505-2542		2355-2392		2305-2342		2155-2192	
7	2543-2570		2393-2420		2343-2370		2193-2220	
6½	2571-2599		2421-2449		2371-2399		2221-2249	
6	2600-2628		2450-2478		2400-2428		2250-2278	
5½	2629-2656		2479-2506		2429-2456		2279-2306	
5	2657-2686		2507-2536		2457-2486		2307-2336	
4½	≥2687		≥2537		≥2487		≥2337	

13 rondas	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	5 gm	5 im	5 wgm	5 wim
*Mín. otras feds.	2	2	2	2
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	7	7	7	7
*Máx. de 1 fed.	8	8	8	8
*Máx. de la propia fed	7	7	7	7
10½	2380-2388	2230-2238	2180-2188	2030-2038
10	2389-2424	2239-2274	2189-2224	2039-2074
9½	2425-2458	2275-2308	2225-2258	2075-2108
9	2459-2489	2309-2339	2259-2289	2109-2139
8½	2490-2512	2340-2362	2290-2312	2140-2162
8	2513-2542	2363-2392	2313-2342	2163-2192
7½	2543-2570	2393-2420	2343-2370	2193-2220
7	2571-2599	2421-2449	2371-2399	2221-2249
6½	2600-2628	2450-2478	2400-2428	2250-2278
6	2629-2656	2479-2506	2429-2456	2279-2306
5½	2657-2686	2507-2536	2457-2486	2307-2336
5	≥2687	≥2537	≥2487	≥2337

14 rondas (cuenta como 13 rds)	GM		IM		WGM		WIM	
Diferentes MO	5 gm 3 gm si DR		5 im		5 wgm		5 wim	
*Mín. otras feds.	2		2		2		2	
Umbral para 1 jugador	2200		2050		2000		1850	
	SR	DR	SR	DR	SR	DR	SR	DR
Diferentes TH	7	4	7	4	7	4	7	4
*Máx. de 1 fed.	9	4	9	4	9	4	9	4
*Máx. de la propia fed	8	4#	8	4#	8	4#	8	4#
11	2380-2406		2230-2256		2180-2206		2030-2056	
10½	2407-2441		2257-2291		2207-2241		2057-2091	
10	2442-2466		2292-2316		2242-2266		2092-2116	
9½	2467-2497		2317-2347		2267-2297		2117-2147	
9	2498-2519		2348-2369		2298-2319		2148-2169	
8½	2520-2549		2370-2399		2320-2349		2170-2199	
8	2550-2570		2400-2420		2350-2370		2200-2220	
7½	2571-2599		2421-2449		2371-2399		2221-2249	
7	2600-2628		2450-2478		2400-2428		2250-2278	
6½	2629-2649		2479-2499		2429-2449		2279-2299	
6	2650-2679		2500-2529		2450-2479		2300-2329	
5½	2680-2701		2530-2551		2480-2501		2330-2351	
5	≥2702		≥2552		≥2502		≥2352	

15 rondas (cuenta como 13 rds)	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	5 gm	5 im	5 wgm	5 wim
*Mín. otras feds.	2	2	2	2
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	8	8	8	8
*Máx. de 1 fed.	10	10	10	10
*Máx. de la propia fed	9	9	9	9
12	2380-2388	2230-2238	2180-2188	2030-2038
11½	2389-2424	2239-2274	2189-2224	2039-2074
11	2425-2450	2275-2300	2225-2250	2075-2100
10½	2451-2474	2301-2324	2251-2274	2101-2124
10	2475-2504	2325-2354	2275-2304	2125-2154
9½	2505-2527	2355-2377	2305-2327	2155-2177
9	2528-2549	2378-2399	2328-2349	2178-2199
8½	2550-2578	2400-2428	2350-2378	2200-2228
8	2579-2599	2429-2449	2379-2399	2229-2249
7½	2600-2620	2450-2470	2400-2420	2250-2270
7	2621-2649	2471-2499	2421-2449	2271-2299
6½	2650-2671	2500-2521	2450-2471	2300-2321
6	2672-2694	2522-2544	2472-2494	2322-2344
5½	≥2695	≥2545	≥2495	≥2345

16 rondas (cuenta como 13 rds)	GM		IM		WGM		WIM	
Diferentes MO	6 gm 3 gm si DR		6 im		6 wgm		6 wim	
*Mín. otras feds.	2		2		2		2	
Umbral para 1 jugador	2200		2050		2000		1850	
	SR	DR	SR	DR	SR	DR	SR	DR
Diferentes TH	8	4	8	4	8	4	8	4
*Máx. de 1 fed.	10	5	10	5	10	5	10	5
*Máx. de la propia fed	9	4	9	4	9	4	9	4
12½	2380-2406		2230-2256		2180-2206		2030-2056	
12	2407-2433		2257-2283		2207-2233		2057-2083	
11½	2434-2458		2284-2308		2234-2258		2084-2108	
11	2459-2482		2309-2332		2259-2282		2109-2132	
10½	2483-2504		2333-2354		2283-2304		2133-2154	
10	2505-2534		2355-2384		2305-2334		2155-2184	
9½	2535-2556		2385-2406		2335-2356		2185-2206	
9	2557-2578		2407-2428		2357-2378		2207-2228	
8½	2579-2599		2429-2449		2379-2399		2229-2249	
8	2600-2620		2450-2470		2400-2420		2250-2270	
7½	2621-2642		2471-2492		2421-2442		2271-2292	
7	2643-2664		2493-2514		2443-2464		2293-2314	
6½	2665-2686		2515-2536		2465-2486		2315-2336	
6	≥2687		≥2537		≥2487		≥2337	

17 rondas (cuenta como 13 rds)	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	6 gm	6 im	6 wgm	6 wim
*Mín. otras feds.	2	2	2	2
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	9	9	9	9
*Máx. de 1 fed.	11	11	11	11
*Máx. de la propia fed	10	10	10	10
13½	2380-2397	2230-2247	2180-2197	2030-2047
13	2398-2415	2248-2265	2198-2215	2048-2065
12½	2416-2441	2266-2291	2216-2241	2066-2091
12	2442-2466	2292-2316	2242-2266	2092-2116
11½	2467-2489	2317-2339	2267-2289	2117-2139
11	2490-2512	2340-2362	2290-2312	2140-2162
10½	2513-2534	2363-2384	2313-2334	2163-2184
10	2535-2556	2385-2406	2335-2356	2185-2206
9½	2557-2578	2407-2428	2357-2378	2207-2228
9	2579-2599	2429-2449	2379-2399	2229-2249
8½	2600-2620	2450-2470	2400-2420	2250-2270
8	2621-2642	2471-2492	2421-2442	2271-2292
7½	2643-2664	2493-2514	2443-2464	2293-2314
7	2665-2686	2515-2536	2465-2486	2315-2336
6½	≥2687	≥2537	≥2487	≥2337

18 rondas (cuenta como 13 rds)	GM		IM		WGM		WIM	
Diferentes MO	6 gm 3 gm si DR		6 im		6 wgm		6 wim	
*Mín. otras feds.	2		2		2		2	
Umbral para 1 jugador	2200		2050		2000		1850	
	SR	DR	SR	DR	SR	DR	SR	DR
Diferentes TH	9	5	9	5	9	5	9	5
*Máx. de 1 fed.	12	6	12	6	12	6	12	6
*Máx. de la propia fed	10	5	10	5	10	5	10	5
14	2380-2406		2230-2256		2180-2206		2030-2056	
13½	2407-2433		2257-2283		2207-2233		2057-2083	
13	2434-2458		2284-2308		2234-2258		2084-2108	
12½	2459-2474		2309-2324		2259-2274		2109-2124	
12	2475-2497		2325-2347		2275-2297		2125-2147	
11½	2498-2519		2348-2369		2298-2319		2148-2169	
11	2520-2542		2370-2392		2320-2342		2170-2192	
10½	2543-2556		2393-2406		2343-2356		2193-2206	
10	2557-2578		2407-2428		2357-2378		2207-2228	
9½	2579-2599		2429-2449		2379-2399		2229-2249	
9	2600-2620		2450-2470		2400-2420		2250-2270	
8½	2621-2642		2471-2492		2421-2442		2271-2292	
8	2643-2656		2493-2506		2443-2456		2293-2306	
7½	2657-2679		2507-2529		2457-2479		2307-2329	
7	2680-2701		2530-2551		2480-2501		2330-2351	
6½	≥2702		≥2552		≥2502		≥2352	

19 rondas (cuenta como 13 rds)	GM	IM	WGM	WIM
Diferentes MO	7 gm	7 im	7 wgm	7 wim
*Mín. otras feds.	2	2	2	2
Umbral para 1 jugador	2200	2050	2000	1850
Diferentes TH	10	10	10	10
*Máx. de 1 fed.	12	12	12	12
*Máx. de la propia fed	11	11	11	11
15	2380-2397	2230-2247	2180-2197	2030-2047
14½	2398-2415	2248-2265	2198-2215	2048-2065
14	2416-2441	2266-2291	2216-2241	2066-2091
13½	2442-2466	2292-2316	2242-2266	2092-2116
13	2467-2482	2317-2332	2267-2282	2117-2132
12½	2483-2504	2333-2354	2283-2304	2133-2154
12	2505-2519	2355-2369	2305-2319	2155-2169
11½	2520-2542	2370-2392	2320-2342	2170-2192
11	2543-2563	2393-2413	2343-2363	2193-2213
10½	2564-2578	2414-2428	2364-2378	2214-2228
10	2579-2599	2429-2449	2379-2399	2229-2249
9½	2600-2620	2450-2470	2400-2420	2250-2270
9	2621-2635	2471-2485	2421-2435	2271-2285
8½	2636-2656	2486-2506	2436-2456	2286-2306
8	2657-2679	2507-2529	2457-2479	2307-2329
7½	2680-2694	2530-2544	2480-2494	2330-2344
7	≥2695	≥2545	≥2495	≥2345